

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, once (11) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00430 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	MAGNOLIA ROLDÁN EUSSE
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día 19 de diciembre de 2014 que MODIFICÓ la sentencia del 27 de noviembre de 2013 proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo Oral del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 12 DE MARZO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>LINA DORADO GIRALDO Secretaria</p>
--